

Bomberos 112.



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
<b>DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJO RIESGO. SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS. (SARE)</b>		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
TRÁMITE A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA EL DICTAMEN PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO RIESGO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO O EN BOTELLA CERRADA, ANTES CONOCIDO COMÚNMENTE COMO DICTAMEN DE VIABILIDAD.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-T00-T-001			
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 8 y 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 112,113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 2, 3, 31, fracción I Bis y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 1.1, fracción V, 6.1, 6.2, 6.4 y 6.25 Bis del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 4, Fracción XIX y 48 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 41, fracción XV, 110, 111 y 111 Bis, fracción I del Bando Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez.</p> <p>Artículo 15.3, fracción XVI y 15.10 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJO RIESGO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO FISCAL	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	X <a href="https://llavenau.naucalpan.gob.mx/llaveNau/">https://llavenau.naucalpan.gob.mx/llaveNau/</a>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para evaluar las condiciones de seguridad de aquellos giros y/o establecimientos mercantiles clasificados como generadores de bajo riesgo; al iniciar operaciones y en la renovación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México tiene la facultad de llevar a cabo verificación y vigilancia para prevenir y controlar la posibilidad de cualquier riesgo, siniestro o desastre.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.	Identificación oficial vigente con fotografía.	SI	1	Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
2.	En su caso, Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo del año inmediato anterior.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

3.	Número de extintores que se encuentran dentro del giro y/o establecimiento mercantil, debiendo agregar la carta responsiva de extintores y factura de estos.	SI	1	
4.	Croquis de ubicación del inmueble u otro elemento de representación gráfica para la localización del mismo, en el cual se deberá señalar la orientación, dimensión, medidas, nombre de las calles que delimiten la manzana, así como cualquier elemento o punto de referencia próximo que constituya un riesgo.	SI		
5.	Fotografía a color del número de salidas de emergencias.	SI		
6.	Fotografía a color y descripción de las rutas de evacuación.	SI		
7.	Programa Especifico de Protección Civil y en su caso contar con el registro ante la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Gobierno del Estado de México, en caso de que el giro y/o establecimiento mercantil lo requiera.	SI	1	
8.	Licencia de funcionamiento del ejercicio fiscal anterior, en su caso.	SI	1	
<p><b>NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO.</b></p>				
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>				
1.	Identificación oficial vigente con fotografía de él o los solicitantes, acta constitutiva, así como el poder notarial.	SI	1	Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
2.	En su caso, Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo del año inmediato anterior.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
3.	Croquis de ubicación del inmueble u otro elemento de representación gráfica para la localización del mismo, en el cual se deberá señalar la orientación, dimensión, medidas, nombre de las calles que delimiten la manzana, así como cualquier elemento o punto de referencia próximo que constituya un riesgo.	SI		
4.	Número de extintores que se encuentren dentro del establecimiento, anexar la carta responsiva de extintores y factura de los mismos.	SI	1	
5.	Fotografía del número de salidas de emergencia.	SI		
6.	Fotografía y descripción de las rutas de evacuación.	SI		
7.	Programa Especifico de Protección Civil, y en caso de contar con el Programa Especifico de Protección Civil avalado por la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México, bastará con que presenten éste programa para tener por satisfecho el requisito, en caso de que lo requiera el establecimiento.	SI	1	



<p>8. Licencia de funcionamiento del ejercicio fiscal anterior, en su caso.</p> <p>NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO.</p>	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No Aplica			
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar a la página del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, <a href="http://www.naucalpan.gob.mx">www.naucalpan.gob.mx</a>.</li> <li>Seleccionar el apartado de Gobierno Digital.</li> <li>Seleccionar "CREAR CUENTA LLAVE NAU", a nombre del propietario o representante legal. (De preferencia sea una cuenta @gmail.)</li> <li>Se envía un correo de validación, en el cual se anexa un link que direcciona a la misma página de registro.</li> <li>Ingresar A SIG TYS, colocando el CURP y contraseña.</li> <li>Dar inicio a sesión.</li> <li>Llenar los apartados siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Guía</li> <li>Perfil</li> <li>Documentos generales</li> <li>Razones sociales</li> <li>Establecimientos</li> <li>Tramite nuevo (apertura o revalidación)</li> </ul> </li> <li>Se envía un correo electrónico con el número de folio de su registro.</li> <li>En caso de que se requiera, se programa una visita de verificación por parte del Departamento de Verificaciones de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; para determinar que cumpla con las medidas de seguridad en la unidad económica industrial, comercial y/o de servicios, así como revisión del programa específico, plan de emergencia o programa interno de protección civil.</li> <li>En caso de existir observaciones en la visita, se le hará del conocimiento al usuario, por escrito debidamente fundado y motivado, a efecto de que en un término de 30 días hábiles subsane lo observado. En el caso de que el Departamento de Verificaciones determine que se requiere de una segunda visita de verificación se realizara a efecto de corroborar lo mencionado en el desahogo de las observaciones.</li> <li>Para revisar el status de su trámite, podrán ingresar a la página con su número de usuario y en el apartado de "MIS TRÁMITES" podrán revisar el proceso de su emisión y notificación.</li> <li>Una vez que este emitido y firmado por el Coordinador Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, se le informara señalando día y hora para recogerlo en las instalaciones de la Coordinación.</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	13 días hábiles		
<b>COSTO</b>	5 a 200 UMA'S Dependiendo la superficie de construcción en metros cuadrados	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Fundamento Jurídico: En términos de lo que establecen los artículos 111 BIS, fracción I y 111TER, fracción I del Bando Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez, en relación con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México



		y Municipios.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Termino de 3 días hábiles conforme a lo que establece el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No Aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México		Departamento de Verificaciones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Carlos Alejandro Sánchez González			
DOMICILIO				
CALLE	Av. de los Arcos	NO. INT. Y EXT.:	30	
COLONIA	Padre Figueroa	MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez, Estado de México.	
C.P.	53410	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm y de 14:30 pm a 18:30 pm	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	55 21 66 54 70	No Aplica	No Aplica	
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No Aplica	NO. INT. Y EXT.	No Aplica	
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica	
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es el Programa Específico de Protección Civil?			
RESPUESTA:	Es el conjunto de principios de carácter técnico encaminados a prevenir los posibles efectos de los agentes perturbadores, circunscrito a un tiempo y espacio determinados, que deben cumplir los sectores privado y social.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son las medidas de seguridad que se implementan en caso de riesgo inminente?			
	En caso de riesgo inminente, se dictarán de inmediato las medidas de seguridad conducentes a efecto de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el ambiente, así como para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Las cuales son: a) La evacuación;			






- b) La suspensión de actividades;
- c) La clausura temporal, parcial o total;
- d) La desocupación de predios, casas, edificios o establecimientos;
- e) El aseguramiento y destrucción de objetos, productos o sustancias; y
- F) El aislamiento de áreas afectadas

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK**

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:




  
 LIC. HOMERO RÍOS HERNÁNDEZ COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
 ENLACE DE MEJORA REGULATORIA COORDINADOR MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

07/04/2026